



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2020-10-1-0003993

ccm/nar/els/epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 ENE 2021

VISTO: la Ley N° 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública reglamentada por el Decreto N° 232/010, de fecha 2 de agosto de 2010;-----

RESULTANDO: I) que la Unidad de Acceso a la Información Pública en nota de fecha 3 de agosto de 2020, solicitó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la designación de los Responsables de Transparencia Activa y Pasiva con el fin de cumplir con la normativa vigente;-----

II) que las designaciones de los responsables tienen por objeto facilitar al organismo el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia;-----

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como sujeto obligado, debe proceder a designar a los Responsables de Transparencia Activa y Pasiva al amparo de lo dispuesto en los artículos 41 y 56 del Decreto N° 232/010, de fecha 2 de agosto de 2010;-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 41, 55 literal a), 56 y 57 del Decreto N° 232/010, de fecha 2 de agosto de 2010;-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1°.- Revócanse las designaciones previas de los Responsables de Transparencia Activa y/o Pasiva de todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Desígnase a los funcionarios Jessica Conde (CI: 3.867.755-8), Matías Ruiz Díaz (CI: 4.3811.152-5) y Mónica Ferreira (CI: 4.312.689-7) como Responsables

de Transparencia Activa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y por consiguiente responsables de la información que se publica en el sitio web del Organismo.-----

3°.- Desígnase a los funcionarios Eugenio Lemes (CI: 4.258.621-2), Natalia Gilles (CI: 4.251.575-6), Carolina Olveira (CI: 4.402.529-0) y Cecilia Casaña (CI: 4.643.374-0) como Responsables de Transparencia Pasiva del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y por consiguiente responsables de la recepción de solicitudes y entrega de información que se solicite al Organismo.-----

4°.- Comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública, publíquese en la página web del MTOP e Intranet, y pase al Área de Gestión Humana a los efectos de difundir la presente resolución en los medios de comunicación utilizados por el Inciso (carteleras, correo electrónico), notificar a los interesados y realizar las anotaciones correspondientes en sus legajos. Cumplido, archívese.-



LUIS ALBERTO HEBER
Ministro de Transporte y Obras Públicas